

04/08/2015

Fiscalía Regional Occidente concluye formalización de imputados en Caso Basura

A las 9 horas de este martes la Fiscalía Occidente lideró el inicio de la segunda jornada de formalización en el Caso Basura, en que se formulan cargos a 17 personas por su presunta responsabilidad en las gestiones para favorecer a empresas en licitaciones de los municipios de Cerro Navia y Maipú.

Continuando la etapa iniciada ayer lunes, la Fiscal Regional, Solange Huerta, concluyó el segundo capítulo de la formalización, que imputó cargos por delitos de Fraude al fisco, malversación de caudales públicos, cohecho y soborno. En la jornada de ayer la Fiscalía expuso cuatro de los diez hechos en que se dividió este capítulo.

En la audiencia de hoy se expuso el quinto hecho, imputando el delito de malversación de caudales públicos a Marcela Morales, que generó un perjuicio de 49 millones de pesos a la Municipalidad de Colina, al suscribir seis contratos a honorarios por servicios que no se prestaron.

El hecho seis se refirió a Christian Vittori, quien en su calidad de alcalde de Maipú habría consentido en la sustracción de 19 millones de pesos por parte de Marcela Valdés, al suscribir un contrato por servicios a honorarios para efectuar actividades de desarrollo comunitario y sobre habilidades y roles parentales, los que no se prestaron.

Por estos hechos Vittori fue formalizado como autor de tres delitos reiterados de malversación de caudales públicos.

El hecho siete involucró a Marcelo Torres, Luis Plaza, Lorenzo Pérez, Marcela Morales y Oscar Lantadilla, quienes fueron formalizados como autores de fraude al fisco reiterado, imputándose además soborno a Torres. La fiscalía expuso las gestiones efectuadas para favorecer a la empresa de Pérez en la licitación y contrato de arriendo de vehículos municipales para Cerro Navia, a sabiendas de que la firma no cumpliría el acuerdo ni respondía a las bases exigidas, generando un perjuicio por 447 millones de pesos.

El hecho ocho imputó cargos de cohecho a Vittori y soborno a Pedro Acevedo por la gestión del concejal y luego alcalde, para favorecer a una empresa en la licitación por la mantención y mejoramiento de estructuras deportivas. Por ello, Vittori recibió un beneficio que se tradujo en una camioneta de 18 millones inscrita a nombre de su esposa.

El hecho nueve involucró a Morales, Plaza, Lantadilla, Pérez y Torres como autores del delito de fraude al fisco, y a este último además como autor de soborno. Lo anterior por favorecer a una empresa en la licitación por la mantención y mejoramiento de estructuras deportivas de Cerro Navia.

Finalmente, en el hecho 10 se imputaron cargos por fraude al fisco a Morales, Plaza, Lantadilla y Torres, a este último además por soborno y cohecho, por favorecer a una empresa en la licitación por la mantención, reposición y mejoramiento del alumbrado público en Cerro Navia.

Lavado de activos



En el tercer capítulo de imputación, la fiscal Tania Mora formalizó como autores del delito de lavado de activos a Torres, Pérez, Morales, Vittori, Gerardo Escalona, Luis Riquelme, Pamela Riquelme y Francisco Chandia. La Fiscal refirió que los imputados, a sabiendas que los dineros y bienes obtenidos provenían de delitos de corrupción, ocultaron su origen a través de testaferros, empresas de fachada y adquisición de bienes.

Medidas Cautelares

Una vez concluido el receso del mediodía, la Fiscal Huerta expuso la solicitud de medidas cautelares respecto de los imputados con cuyas defensas se acordó no discutir los presupuestos materiales de los delitos imputados.

De esta forma se fijó arraigo nacional y firma a los imputados Gutierrez, León, Escalona, Lastra, Chandía, Acevedo y Bornick, y arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional a Jara.

En tanto, para el resto de los imputados formalizados la Fiscalía solicitó las siguientes medidas cautelares:

Arraigo nacional y firma para Luis Riquelme y Pamela Riquelme.

Arresto domiciliario total para Oscar Lantadilla y Carlos Richter.

Prisión preventiva para Marcelo Torres, Luis Plaza, Christian Vittori, Marcela Morales y Lorenzo Pérez.

Para fundamentar dichas medidas cautelares la Fiscalía expuso los presupuestos materiales de los delitos imputados, partiendo con los antecedentes para respaldar los cargos por asociación ilícita.

Al respecto, la fiscal Tania Mora destacó que la organización conformada por los imputados Torres, Pérez, Morales, Vittori, Richter, Lantadilla y Escalona conformaba un grupo organizado, permanente en el tiempo, jerarquizado, con un modus operandi previamente establecido. Para fundar esto se exhibió un mapa de llamadas telefónicas, que daba cuenta de la permanente comunicación entre los miembros de la organización, particularmente entre Torres, líder del grupo, y su mano derecha, Marcela Morales.

Asimismo, se exhibieron fotografías, audios de escuchas telefónicas y declaraciones.